

ba la Superioridad al tiempo de su revision y aprobacion: y para evitar toda dilacion se nombro por unanimidad (Plenitud de los) los señores althorato presidente D. Eusebio Gil quien en su virtud manifestó lo aceptado por ahora y sin perjuicio de que en el mismo estado para lo subsiguiente al establecimiento si se verificaba el nuevo sistema tributario

En virtud de la circular inserta en uno de los Boletines de que se ha dado cuenta, se entendió y firmó el Certificado de los señores en que consta lo pagado por el reparto de cuarenta mil rs. p. s. hizo a la Prov. en el año anterior para recibo de la Casa de los señores de la Prov.ª

Se dio cuenta de una solicitud de D. Fran.º cañal subdito en esta villa dirigida al Sr. Eusebio Gil solicitando alguna asignacion de los fondos municipales en consideracion a su servicio en este Pueblo y asistencia de sus veintio pobes, y que se remite a informe por otro Sr. Se acordó que para evanar el subsidio que se cobra la ciudad para instruccion de los señores Capitulares y a su tiempo se tratara de ello. Con lo que, siendo avanzada la noche y no habiendo otros negocios pendientes de que tratar, se levantó la sesion de que Certifico =

*[Faint signature]*

*[Signature: Fernando Plamor Canales]*

Sesion ord.ª de 15 de Junio de 1865

Prevenida para celebrar la sesion ord.ª de hoy los señores del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen se expresan, se dio p.º

